

## RESOLUCIÓN N° 0456

Viedma, 14 AGO 2020

**VISTO**, el expediente N° 523/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO mediante Resolución N° 0432/2020 adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-641- APN-PTE, que prorroga desde el día 3 de agosto hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive, el "DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" en todos los departamentos de la Provincia de Río Negro.

Que la Subsecretaría de Extensión de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en colaboración con docentes de la carrera de Licenciatura en Letras, proponen abrir un espacio de participación y reflexión creativa acerca del escenario de la cuarentena, que se exprese en un texto breve.

Que dicha propuesta consiste en realizar un concurso literario destinado a las y los estudiantes de todas las carreras de la Sede Andina, denominado "Relatos desde la cuarentena", cuya realización se encuentra alineada con las normativas nacionales y provinciales vigentes respecto de los cuidados de la salud pública.

Que la realización del concurso no requiere el desarrollo de ninguna actividad que ponga en riesgo el acatamiento a lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-641- APN-PTE.

Que los premios se efectivizarán a través de un aporte de la Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que los textos seleccionados por el Jurado serán publicados en la página web de la Universidad.

Que han intervenido en el ámbito de su competencia la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, la Subsecretaría de Legal y Técnica, la Editorial UNRN y la Subsecretaría de Comunicación y Medios.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la realización del 1° Concurso Literario de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, denominado "Relatos desde la cuarentena", organizado por el Departamento de Arte y Cultura de la Sede Andina y destinado a las y los estudiantes de todas las carreras de la Sede Andina.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar las Bases y Condiciones del Concurso aprobado en el artículo 1°, que como Anexo I integran la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO la asignación de DIEZ (10) libros para entregar a los/as ganadores/as del Concurso a modo de premio estímulo, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

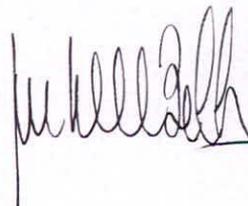
**ARTÍCULO 4°.-** Determinar que se realice la publicación en la página web de la Universidad de los relatos que resulten seleccionados por el Jurado.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por:  
CARUCCI Claudio Alberto  
Motivo: Subsecretario de  
Extensión - Secretaría de  
Docencia, Extensión y Vida  
Estudiantil - Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha y hora: 12.08.2020  
16:34:21

Firmado  
digitalmente por  
BEZIC Carlos Ruben  
Motivo: Secretario de  
Docencia, Extensión  
y Vida Estudiantil  
Fecha: 2020.08.12  
19:27:04 -03'00'

Firmado  
digitalmente por  
PEREDA Francisco  
Motivo:  
Subsecretario  
Legal y Técnico  
UNRN  
Fecha: 2020.08.13  
12:58:53 -03'00'



Firmado  
digitalmente por DEL  
BELLO Juan Carlos  
Motivo: Rector -  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2020.08.14  
15:19:49 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 0456

## ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 0456

### 1° Concurso Literario de la Sede Andina - “Relatos desde la cuarentena”

*Organizado por el Departamento de Arte y Cultura de la Sede Andina y Licenciatura en Letras*

#### **Bases y Condiciones**

**ARTÍCULO 1°.-** Podrán participar del 1° Concurso Literario de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, denominado “Relatos desde la cuarentena”, los y las estudiantes de grado de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 2°.-** Se podrá participar con un solo relato por autor/a. A su vez, el relato deberá ser original e inédito, no publicado en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido Internet), no premiados o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial y se presentará bajo seudónimo del autor (aquellos en cuyo seudónimo pueda reconocerse la identidad del autor quedarán automáticamente excluidos). El/la participante declara ser el/la autor/a de la obra y poseer todas las facultades necesarias para disponer libremente de ella. El incumplimiento de esta base descalifica automáticamente a el/la participante.

**ARTÍCULO 3°.-** Envío: los relatos se recibirán únicamente completando el formulario y cargando el archivo en <https://forms.gle/nn4iKejdYM9pk3oUA>. El archivo del relato deberá tener un formato .odt .doc o .docx. A su vez, este se llamará con el nombre del relato y el seudónimo del autor elegido. El texto no podrá exceder los 6000 caracteres con espacios y deberá ser enviado en tipografía Arial de 12 puntos, a espacio y medio. Los relatos que se excedan de la cantidad máxima de caracteres quedarán automáticamente excluidos. No se estipula extensión mínima.

**ARTÍCULO 4°.-** Los relatos deberán estar vinculados o atravesados por la pandemia o el aislamiento en su temática, y el género debe ser narrativo.

**ARTÍCULO 5°.-** La recepción de los trabajos comenzará el día 24 de agosto y se extenderá hasta el 25 de octubre de 2020, a las 23:59 horas.

**ARTÍCULO 6°.-** Jurado: El Jurado estará integrado por tres personas idóneas

seleccionadas por el Departamento de Arte y Cultura de la Sede Andina en conjunto con la Licenciatura en Letras (en adelante “los organizadores”), quienes participarán ad-honorem, y cuya conformación será comunicada una vez finalizada la convocatoria. El Jurado se expedirá cuando lo considere pertinente, no superando el límite de dos meses desde la finalización de la recepción.

**ARTÍCULO 7°.-** Cualquier modificación en la composición del Jurado será debidamente informada por los organizadores. La entrega de premios se realizará en día y mes a designar. Los/as ganadores/as serán notificados mediante correo electrónico, comunicándose también el resultado por la web y redes sociales institucionales.

**ARTÍCULO 9°.-** El Jurado recepcionará la totalidad de las obras enviadas de manera anónima y seleccionará tres (3) relatos ganadores, ordenados como primer lugar, segundo lugar y tercer lugar. Asimismo, definirá la condición de publicable o no de todos los relatos recibidos.

**ARTÍCULO 10°.-** El fallo del Jurado será inapelable y los premios no podrán ser considerados desiertos.

**ARTÍCULO 11°.-** Premios: Todos/as los/as participantes cuyo relato sea publicado recibirán un diploma. El mismo será enviado por correo electrónico en formato digital a la dirección del/la autor/a. Los/as tres ganadores/as del concurso recibirán como premios:

1º Premio: Cinco (5) libros de la Editorial de la UNRN.

2º Premio: Tres (3) libros de la Editorial de la UNRN.

3º Premio: Dos (2) libros de la Editorial de la UNRN.

Los premios serán entregados en la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, sita en calle Mitre 630 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**ARTÍCULO 12°.-** Los relatos serán publicados con el nombre del/la autor/a en la página web de la UNRN [www.unrn.edu.ar](http://www.unrn.edu.ar) con la posibilidad de ser replicados en las redes sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 13°.-** El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de



todas y cada una de sus bases y condiciones. Cualquier inconveniente será resuelto por los organizadores del concurso sin ningún tipo de objeción por parte de los participantes.